



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por los que pasan al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, el General de División don Mariano Lambea Massa y el General de Brigada de Estado Mayor don Francisco Sanguino Benítez.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Mariano Lambea Massa, Gobernador militar de Barcelona y Subinspector de la cuarta Región Militar, pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Estado Ma-

yor don Francisco Sanguino Benítez, Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII y de la octava Región Militar, pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Estado Mayor don José Díaz de Villagas Bustamante.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Estado Mayor don José Díaz de Villagas Bustamante, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cator-

ce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por los que se promueve al empleo de General de Brigada, de Ingenieros, al Coronel de dicha Arma don Isidro Calvo Hernaiz; y de Estado Mayor, a los Coronels de dicho Cuerpo don Gregorio López Muñiz y don Rafael Cabanillas Prósper.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Ingenieros, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Isidro Calvo Hernaiz, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con la antigüedad del día cuatro del actual, destinándole para ejercer el cargo de Jefe de Ingenieros del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Ingenieros de la cuarta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ca-

torce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Estado Mayor, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Gregorio López Muñoz, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Estado Mayor, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Profesor principal de la Escuela Superior del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Estado Mayor, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Rafael Cabanillas Prósper, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Estado Mayor, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII y de la octava Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 22.)

ORDENES

Subsecretaría

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los reos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) José Hidalgo Medina, Santiago Subero Llorente, Vicente González Beceiro, Oscar Rodríguez Llamas, Manuel Verdeja Villa, Antonio Durán Marín, José Soaz Gayoso, Angel Hernández Sáez, Bartolomé Martorell Borrás y Juan de la Rosa Pérez, y a los de las Prisiones Militares de Montecolivete (Valencia), Ramón Alonso Jiménez y Antonio Marcial Gemariz.

Madrid, 7 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE GEODESIA Y TOPOGRAFIA DEL EJERCITO

Curso de topógrafos militares

Concurso - Oposición

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, aprobado por Orden de 25 de marzo de 1944 (D. O. núm. 75), se convoca un concurso-oposición para cubrir treinta y cinco plazas de aspirantes al Diploma de Topógrafo Militar para oficiales y otras treinta y cinco plazas para suboficiales, con arreglo a las siguientes normas:

I.—Admisión al concurso

Podrán solicitar su admisión a este concurso los oficiales y suboficiales profesionales de cualquier Arma y los de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor que no hayan cumplido los treinta y cinco años en el

momento de su presentación a examen y que acrediten reunir aptitudes físicas para intensos trabajos de campo, comprobado en reconocimiento médico que sufrirá en la Escuela antes de comenzar su actuación en las pruebas de ingreso.

No podrán concurrir a este concurso los que hayan sido anteriormente alumnos de la Escuela y hayan causado baja en ella por calificaciones de estudio o prácticas, o comportamiento, como resultado de propuesta formulada por la Dirección de la misma, según preceptúa el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Geodesia y Topografía, aprobado por Orden de 25 de marzo de 1944 (D. O. núm. 75) en sus artículos 21, 22 y 24.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden a este Ministerio (Estado Mayor Central-Jefatura de Instrucción), acompañando copia de su Hoja de Servicios, así como testimonio de cuantos méritos puedan aportar. Una vez resuelto el concurso se publicará en el DIARIO ORIGINAL la relación de los admitidos a examen.

II.—Oposición

Los oficiales y suboficiales admitidos efectuarán su presentación en la Escuela de Geodesia y Topografía a las diez horas del día 1 de junio de 1955, donde recibirán instrucciones en relación con los exámenes que tendrán lugar a partir del día siguiente, y comprenderán las materias y programas que para los aspirantes al Diploma de Topógrafo se citan en la Orden de 27 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 292).

III.—Prevenciones generales

Los Capitanes Generales pasaportarán a los oficiales y suboficiales admitidos a examen con la anticipación suficiente para que puedan efectuar su presentación en la fecha indicada.

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trie-

nios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Argimiro Imaz Echevarri, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954. (Rectificación.)

Otro, D. José Nestares Cuéllar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Teniente coronel de Infantería (E. A.) don Miguel Valdez Bas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Rafael Calderón Sánchez, de la Caja de Recluta núm. 52, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1954. (Rectificación.)

Comandante de Infantería (E. A.) don José Mármol Pérez, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Juan Trevilla García del Prado, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Perfecto Torres Martínez, de la Instrucción Premilitar Superior (Destacamento de Bilbao), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Otro, D. Mariano Genis Fontana, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955. (Rectificación.)

Otro, D. Raimundo Alonso Mediero, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Francisco Martí Bonnin, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Manuel Padilla Díaz, de la Subinspección Militar de Canarias, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Fernando Murillo Ontive-

ro, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Andrés Chavarría Rodríguez, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Crescencio Oñas Barrera, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Francisco Sanz Casado, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Simón Jaraiz Ramos, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Francisco González Manrique, en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Pedro Morcillo Moreno, de la Subinspección de los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Crispiniano Neris Bastazo, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1954. (Rectificación.)

Otro, D. Salvador Ordóñez Morales, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. José Rodríguez Álvarez, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Angel Rodríguez Blázquez, del Consejo Supremo de Justicia Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Francisco Garrote de Pedro, de la Caja de Recluta núm. 58, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán de Infantería (E. A.) don Jesús Lobato Lorenzo, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Antonio Triana Casas, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. José Prats Yust, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Benito Castro González, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Ramón López Manjillo, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Antonio Gálvez Comín, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Esteban Guillén Perruca, del Regimiento de Infantería Guadaluajara núm. 20, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Ismael Delgado García, del Tercio Don Juan de Austria, 2 de La Legión, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Antonio Cardona Ortiz, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Fernando Pardo Delgado, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Aurelio Gutiérrez Robles, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Emilio Gutiérrez Iribide, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Marcelino Alas Suárez, del Regimiento de Infantería Milán número 3, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. José Quiroga Seoane, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. José García de Rivero y Burbano, del Servicio Histórico Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Lorenzo Meret Albex, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Angel Carrasco Martín, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, cinco trienios por llevar

quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Capitán de Infantería (E. C.) don Manuel Español Lozano, de la Caja de Recluta núm. 52, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Antonio Calleja González, del Consejo Supremo de Justicia Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Santiago Pérez de Madrid Sánchez, de la Caja de Recluta número 1, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Otro, D. Antonio López Toril, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Francisco León Rabadán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Rosendo Solórzano García-Ramos, de la Caja de Recluta número 72, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Capitán de Infantería D. Emilio Lorenzo Alemparte, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Alonso Melitón Riesco, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Francisco Prados Trujillo, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Elías Carvajal Clavero, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Julián Burgos González, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Teniente de Infantería (E. A.) don Sebastián Gómez de la Corte, a mis órdenes en Marruecos, nueve trienios por llevar veintisiete años de servi-

cio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Manuel Vázquez Martínez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Luis Gorgojo Ochoa, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1953. (Rectificación.)

Otro, D. Gonzalo de Anchoriz Callen, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Capitán auxiliar de Infantería don César Pérez Martínez, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Jesús López Arias, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Salvador Santos, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Antonio Domenech Fornes, del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Juan Silles Zapata, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Emilio Turrión Vicente, del Regimiento de Infantería Belchite número 57 (Ametralladoras), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Angel Vidal Mill, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Teniente de complemento, de Infantería, D. Rafael Muñoz Martín, en situación de colocado en Baleares, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Antonio Gómez Cunquero, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Eloy Valero Serrano, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Antonio Cuenca González, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Oficial moro de primera, Sidi Dris Ben Ali Ben Abselam Hayani, número 4008, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Madrid, 21 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Estado Mayor don Mario González Revenga, Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV y de la 4.ª Región Militar, al comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Guillermo Vidal-Rivas Torres, actualmente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don José Gutiérrez Calderón Miranda, Vocal del Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Juan Antonio Cisneros Burgos, actualmente disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir una vacante de comandante de Infantería de la Escala complementaria (plantilla eventual), existente en la Junta Delegada de Adquisiciones y Enajenaciones de la plaza de Vigo, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 23 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 292), se

destina al comandante de Infantería de dicha Escala D. Amador Rey Corbal, cesando en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar (Vigo).

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir una vacante de capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria (plantilla eventual), existente en el Gobierno Militar de Palencia, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 20 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 290), se destina al capitán de Infantería de dicha Escala D. Flores de Heras Carrero, cesando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar (Palencia).

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Queda anulada la Orden de 30 de abril de 1954 (D. O. núm. 98), por la que se concedía la situación de retirado, a voluntad propia, al teniente de Infantería (E. A.) don Carlos Aranda López, quedando subsistente la de 14 de noviembre de 1951 (D. O. número 257), siendo por lo tanto su verdadera situación la de baja en el Ejército a petición propia.

Madrid, 21 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 14 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 285), para cubrir una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, perteneciente al Primer Grupo, existente en la Escuela Superior del Ejército (Jefe de Detall y Contabilidad), se destina al teniente coronel de Artillería de dicho Grupo D. Juan Conde Martínez, el cual cesa en su actual destino en el Parque de Artillería de Burgos.

Madrid, 22 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1943 (D. O. número 185) y una vez cumplidas las

condiciones de efectividad, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de brigada, con antigüedad de esta fecha, al sargento de Artillería D. Urbano Díez Albala, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, el cual queda en la situación de disponible en Marruecos, plaza de Ceuta y en comisión, sin derecho a dietas ni pluses, en el citado Regimiento, hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 21 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Se promueve al empleo de sargento de Artillería, con antigüedad de esta fecha, al cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 48 Enrique Fotal Amor, el cual queda en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y destinado en comisión, sin derecho a dietas ni pluses en el citado Regimiento hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 21 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas del Ejército

Bajas

Causa baja en el Ejército, a voluntad propia, el ayudante especialista mecánico electricista de la Rama «A» José Domínguez Linares, con destino en el Regimiento de Artillería número 45, pasando a la situación militar que le corresponda, siéndole de abono para efectos de servicio el tiempo servido como alumno y ayudante especialista, respectivamente.

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de los corrientes, pasa a la situación de retirado el sargento de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Antonio Varela Buján, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa prepuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), en las condiciones que determina el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 6 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 213) y Ordenes de 13 de enero de 1949 (D. O. núm. 13) y 9 de mayo de 1952 (D. O. núm. 107), al capitán de Ingenieros de la Escala activa D. Antonio Moreta Centenera, actualmente en la Agrupación de Transmisiones número 1.

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 27 de diciembre de 1954 (D. O. número 285), pasan destinados a los servicios que se indican los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Comandante interventor D. José Novales Mantilla de los Ríos, de la Intervención de los Servicios de León, a la Intervención de los Servicios de Málaga.

Capitán interventor D. Juan Pesquero Granullague, de la Intervención de los Servicios de Santander, a la Intervención de los Servicios de Aranjuez-Cuenca.

Capitán interventor D. Manuel Guisjarro Agero, de la Intervención de los Servicios de Lugo, a la Intervención de los Servicios de Gerona.

FORZOSOS

Comandante interventor D. José Irrarreta-Goyona Gómez de la Serna, de disponible en la 1.ª Región Militar, a la Intervención de los Servicios de Larache.

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en las normas publicadas por Orden de 9 de julio próximo pasado (D. O. número

ro 154), pasa a la situación de disponible y en comisión en su actual destino el teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio García-Baquero García-Baquero, de la Asistencia a la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 21 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 230) para cubrir una vacante de comandante médico, diplomado en Cirugía, que existe en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», pasa destinado a los Servicios de dicha especialidad en el mencionado Centro el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Bernardino López Romero, actualmente en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de julio de 1949 (D. O. número 173), se confirma en los Servicios de Cirugía del Hospital Militar de Granada, que desempeñaba en su anterior empleo, al comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Julián Tavera González, actualmente en situación de disponible y a más órdenes en la 9.ª Región Militar.

Madrid, 18 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de practicante de Sanidad Militar anunciadas por Ordenes de 21 de diciembre próximo pasado y 11 del actual (D. O. números 3 y 10, respectivamente), pasan destinados a los Cuerpos, Centros y Dependencias que se expresan los que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Flandes número 30

Practicante de segunda D. Juan Marcos Abolafia, disponible en la 2.ª Región Militar, con residencia en Jaén.

Al Regimiento de Infantería Alcántara número 33

Practicante de segunda D. Jesús Sánchez Lizcano, disponible en la 3.ª Región Militar, con residencia en Albacete.

Al Regimiento de Infantería Murcia número 42

Practicante de segunda D. Manuel Manso Manso, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Segovia.

Al Regimiento de Infantería Garella número 45

Practicante de segunda D. Rafael Martín Romero, disponible en la 9.ª Región Militar, con residencia en Ardales (Málaga).

Al Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo

Practicante de segunda D. Gonzalo Bellas Rey, disponible en la 8.ª Región Militar, con residencia en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Al Regimiento de Artillería número 15

Practicante de segunda D. José González San Román, disponible en la 2.ª Región Militar, con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Al Regimiento de Artillería número 22

Practicante de segunda D. Juan Rodríguez Marfil, disponible en la 3.ª Región Militar, con residencia en Castellón.

Al Regimiento de Artillería número 27

Practicante de segunda D. Simón Mateos Vidal, disponible en la 7.ª Región Militar, con residencia en León.

Al Regimiento de Artillería número 73

Practicante de segunda D. Carmelo Quiles Domenech, disponible en la 3.ª Región Militar, con residencia en Valencia.

A la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I

Practicante de segunda D. Rafael Torreló Gómez, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares

Practicante de segunda D. Enrique Guirval Leyva, disponible en la 9.ª Región Militar, con residencia en Málaga.

A la Agrupación de Intendencia número 8

Practicante de segunda D. Alfredo Suaz Suaz, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Al Parque y Talleres de Automovilismo de Baleares

Practicante de segunda D. Juan del Barco Ramayo, disponible en Baleares, con residencia en Palma de Mallorca.

A la Base de Automovilismo de Segovia

Practicante de segunda D. José de Nicolás Arranz, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Segovia.

A la Academia de Infantería

Practicante de segunda D. Vicente González Sánchez, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Al Servicio de plaza y eventualidades de Melilla.

Practicante de segunda D. Luis Campos Domínguez, disponible en Marruecos, con residencia en Melilla.

Al Hospital Militar de Mahón

Practicante de segunda D. Ricardo Uña Guirado, disponible en la 2.ª Región Militar, con residencia en Córdoba.

FORZOSOS

Al Regimiento de Cazadores de Montaña número 2

Practicante de segunda D. Antonio Parras Cobo, disponible en la 2.ª Región Militar, con residencia en Jaén.

Al Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera número 13

Practicante de segunda D. José Torremocha Solís, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Montanech (Cáceres).

Al Regimiento de Artillería número 25

Practicante de segunda D. José Pons Silvestre, disponible en la 3.ª Región Militar, con residencia en Valencia.

Al Regimiento de Artillería número 46

Practicante de segunda D. Juan Rodríguez Vallina, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Siruela (Badajoz).

A la Base de Automovilismo de Zorroza

Practicante de segunda D. Antonio Maldonado Sanz, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como oficial o sargento, a percibir desde las fechas que para cada uno se indica, a los que a continuación se relacionan

Comandante médico D. Benjamín Carrera Balthuille, del Hospital Militar de Alicante, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Capitán auxiliar D. Juan Rodríguez Revas, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como oficial o sargento, a percibir desde 1 de enero de 1955, a los que a continuación se relacionan

Comandante médico D. José Peiró Artal, del Hospital Militar «Gómez Ulla» de Tetuán.

Capitán médico D. Julio Albalad Naya, del Hospital Militar de Barcelona.

Otro, D. Daniel Remón Lapieza, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Carlos de Barbachano Antolin, del 11 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, D. José Gutiérrez Gracia, del Gobierno del Africa Occidental Española.

Teniente auxiliar D. José González de Cáceres, de la Academia de Sanidad Militar.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como oficial o sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955, a los que a continuación se relacionan

Comandante médico D. Manuel García de la Graña, de la Academia de Sanidad Militar.

Otro, D. José Navarro Martínez, de

la Jefatura de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. José Serrano Vicéns, del Hospital Militar de Jaca y en comisión en la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Luis Rodríguez Pascual, del Hospital Militar de Burgos.

Otro, D. Juan Saint Gerons Bernaluce, del mismo Hospital.

Otro, D. Luis Madrigal Tapioles, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Otro, D. Ricardo Giral Arbaizar, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Gerardo Zaldívar Garci-Alfonso, disponible y a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Capitán médico D. Manuel Santos Romero, del Hospital Militar de Valladolid.

Otro, D. Eloy Infante y de Sánchez Ortiz, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Luis Serrano López, del Hospital Militar de Larache.

Otro, D. Tomás Madrazo Beristain, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4.

Otro, D. Evilasio López Sánchez, de la misma Agrupación.

Otro, D. Aurelio Santos López, del 40 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, D. Gonzalo Zaragoza Puelles, del 34 Tercio de la Guardia Civil.

Teniente auxiliar D. Francisco Peña Ornaque, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Miguel Muñoz Rojas, de la Academia de Sanidad Militar.

Capitán médico D. Javier Alsina Gómez Ulla, del Hospital Militar de Melilla, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Ernesto Cusi Miralles, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Antonio Amador Oleina, de la Academia de Sanidad Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Madrid, 19 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los practicantes de Sanidad que a continuación se relacionan:

Practicante de primera D. Juan Galvo Pedrero, del Hospital Militar de Sevilla, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista pasada como practicante, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como practicante, a percibir desde 1 de enero de 1955, a los que a continuación se relacionan

Practicante de segunda D. Ramón Aguado Miguel, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Angel Alonso Marín, del Hospital Militar de Barcelona.

Otro, D. José Martín Gómez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Otro, D. Saturnino Rodríguez González, del Hospital Militar de Burgos.

Otro, D. Ricardo García Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Antonio Ocaña Pamos, del Hospital Militar de Algeciras.

Otro, D. José Bravo López-Baños, del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Otro, D. Antonio Cañadillas Estrada, del Parque y Talleres de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 19 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican al personal de Banda de Sanidad Militar que a continuación se relaciona:

Brigada, maestro de Banda, D. Manuel Palerm Costa, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista pasada con el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954, destinado en la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Escala de complemento

Brigada, maestro de Banda de complemento, D. Ramón Ruiz Peris, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en Almodóvar (Huesca), siete trienios por llevar veintitrés años de servicio desde su primera revista pasada con el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Sanidad que a continuación se relacionan:

Brigada D. Francisco Marín Rengel, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955, a los que a continuación se relacionan

Brigada D. Gregorio Vicente Sánchez, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Antonio Millón Rando, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 19 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del actual, el capitán de Sanidad Militar (E. A.) D. Antonio Hernando Martínez, del Hospital Militar de Tetuán, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia), en las condiciones que determina el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 6 de septiembre de 1948 (D. O. número 213) y Órdenes de 13 de enero de 1949 (D. O. núm. 13) y 9 de mayo de 1952 (D. O. núm. 107), al capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar don Alfonso Puig Talens, actualmente en el Regimiento de Artillería número 17.

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Destinos

Queda sin efecto en lo que se refiere al alférez de complemento de

Infantería (médico) D. José Canto Cánovas la Orden de 8 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 257), en virtud de la cual fué destinado dicho oficial al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Madrid, 18 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden seis trienios acumulables al comandante veterinario (E. A.) don Miguel Martín Ortiz, de la Academia de Sanidad Militar (Sección de Veterinaria), por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Madrid, 21 de enero de 1955

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo que dispone la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán veterinario, diplomado en Bromatología, que existe en el Centro Técnico de Intendencia.

Las instancias de los solicitantes, documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los que residen en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo y conducto reglamentario.

Madrid, 21 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 15 de enero de 1955, al comandante de Oficinas Militares (E. A.) don Paulino Alonso de Bruno, del Estado Mayor

del Cuerpo de Ejército II, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 19 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 15 de enero de 1955, al jefe, oficiales y ayudante de Oficinas Militares que a continuación se expresa:

Comandante de Oficinas Militares (E. A.) don Diego Cano Bericat, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II, quedando confirmado en su actual destino.

Capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Francisco Criado Navarro, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes por un plazo de dos meses en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Juan Calderón Baena, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Viruet Pérez, de los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes de La Coruña, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes por un plazo de dos meses en la 8.ª Región Militar y con residencia en la citada plaza.

Madrid, 19 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian dos vacantes de teniente coronel de la Escala complementaria, existentes en el Servicio Histórico Militar, para ser cubiertas por concurso entre los de este empleo de cualquier Arma.

Los peticionarios deberán acreditar en su caso, haberse distinguido notoriamente por sus trabajos históricos o publicaciones de este carácter o que hayan cultivado tal clase de estudios.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del

plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo. Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 17 de diciembre último (D. O. núm. 288), para cubrir dos vacantes de comandante, existentes en el Servicio Geográfico del Ejército, se destina con carácter voluntario a los que a continuación se indica:

Comandante de Infantería (E. A.) Primer Grupo, diplomado de Estado Mayor, D. Alberto López Hernández, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Comandante de Artillería (E. A.) Primer Grupo, D. Manuel Lafuente Fontana, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir parcialmente las vacantes de comandante anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 22 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 292), pasan destinados a las Secciones de Movilización de los Gobiernos Militares que a continuación se indican los siguientes jefes.

Al Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Serafín Rojas García, de disponible y en comisión en el Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Jesús Ripoll García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.

Al Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 5.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Juan Jesús del Río, de disponible y en comisión en el Regimiento de Infante-

ría Belchite núm. 57. (Derecho preferente.)

Al Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Eugenio García García, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Al Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la 7.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Salvador Mingués García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 38.

A la Subinspección de Baleares

Comandante de Infantería D. Baltasar Soler Barceló, de disponible y en comisión en la Subinspección de Baleares. (Derecho preferente.)

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante de cualquier Arma (Segundo Grupo), existente en el Gobierno Militar de Huelva.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante de cualquier Arma (Segundo Grupo), existente en el Gobierno Militar de Guadaluajara.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obliga-

torio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante de cualquier Arma (Segundo Grupo), existente en el Gobierno Militar de Almería.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal una vacante de comandante y dos de capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria (Plantilla eventual), existentes en la Dirección General de Enseñanza Militar.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de teniente de cualquier Arma (Primer Grupo) que esté en posesión del título de Especialista de Automovilismo, en la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios y de Hechos, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a par-

tir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma existente en el Gobierno Militar de Salamanca.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma existente en el Gobierno Militar de Guadalajara.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma existente en el Gobierno Militar de Huelva.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal cuatro vacantes de oficiales subalternos de cualquier Arma (Segundo Grupo), existentes en el Museo del Ejército.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En las págs. 236 y 237 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados en turno de provisión normal a las Unidades que se indican, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Brigadas

Don Salvador Campello Difort, de la 206 Comandancia, al 3.º Tercio Móvil.

Don Julián Nieves Barragán, de la 105 Comandancia, al tercer Tercio Móvil.

Don Agustín Sánchez Gas, de la 135 Comandancia, a la 101.

Don Pedro Martínez Pacheco, de la 201 Comandancia, a la 102.

Don Emilio Bautista Paláu, de la 136 Comandancia, a la 209.

Don Felisimo Gutiérrez Rojo, de la 208 Comandancia, a la 209.

Don Isidro Lucas González, de en comisión en la 233 Comandancia, a la misma.

Don Antonio Gómez Sánchez Cor-

nejo, de en comisión en la Plana Mayor del 12 Tercio, a la 112 Comandancia.

Sargentos

Don Miguel Martínez Morales, de en comisión en el Colegio de Guardias Jóvenes, al 1.º Tercio Móvil.

Don Nicolás Sánchez Heras, de en comisión en la Dirección General, al 1.º Tercio Móvil.

Don Antonio Mata Reguena, de la 236 Comandancia, al 3.º Tercio Móvil.

Don José Sánchez Cordón, de la 105 Comandancia, al 3.º Tercio Móvil.

Don Rafael Muñoz Pérez, de la 139 Comandancia, al 3.º Tercio Móvil.

Don Bonifacio Solera Sevilla, de en comisión en la 112 Comandancia, a la 212.

Don Félix Fagúndez Fagúndez, de la 136 Comandancia, a la 222.

Don Manuel Beltrán Bel, de la 231 Comandancia, a la 232.

Don Félix García Abellán, de la 235 Comandancia, a la 234.

Don Cristino Moreno Mesonero, de en comisión en la 203 Comandancia, a la 104.

Don Policarpo Barandiarán Urabayen, de la 331 Comandancia, a la 231.

Don Eleuterio Hernández Molinero, de la 143 Comandancia, a la 110.

Don Baldomero Sardiña Cañada, de la 104 Comandancia, a la 207.

FORZOSOS

Brigadas

Don José Cantarero Florido, de en comisión en la 105 Comandancia, a la 134.

Don Enrique Grau Camacho, de en comisión en la 205 Comandancia, a la 137.

Don Salvador Ponce Mora, de en comisión en la 137 Comandancia, a la misma.

Don Rafael Bordes Hernández, de en comisión en la 206 Comandancia, a la 337.

Don Teófilo González Pérez, de en comisión en la Plana Mayor del 30 Tercio, a la 139 Comandancia.

Don José Liz Rodríguez, de en comisión en la Plana Mayor del 30 Tercio, a la 139 Comandancia.

Don Antonio Otero Louro, de en comisión en la 140 Comandancia, a la misma.

Don Manuel Gallego Delgado, de en comisión en la 139 Comandancia, a la 142.

Don Francisco Rojo Ruiz, de en comisión en la 224 Comandancia, a la 143.

Don Florencio Domínguez Moreno,

se disponible en la quinta Zona, a la 143 Comandancia.

Don Antonio Juan Guach, de en comisión en la 244 Comandancia, a la misma.

Don Guillermo Mascaró Bauza, de en comisión en la 144 Comandancia, a la 244.

Don Bonifacio Ayape Santaquiteria, de en comisión en la Plana Mayor del 21 Tercio, a la 206 Comandancia.

Sargentos

Don Jaime Fuster Orts, de en comisión en la 234 Comandancia, a la 203.

Don Antonio Carmona Torres, de en comisión en la 101 Comandancia, a la 204.

Don José Guijarro Rodríguez, de en comisión en la 138 Comandancia, a la 205.

Don Augusto Curiel Moreno, de en comisión en la 209 Comandancia, a la misma.

Don Celso Ibáñez Grábalos, de disponible en la tercera Zona, a la 223 Comandancia.

Don Antonio Menduina Cana, de en comisión en la 224 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Castillo Sanz, de en comisión en la 233 Comandancia, a la 331.

Don José Rosell Aliaga, de en comisión en la 134 Comandancia, a la 331.

Don Luis de Dios Segura, de en comisión en la 236 Comandancia, a la misma.

Don Antonio López Gutiérrez de los Ríos, de disponible en la primera Zona, a la 337 Comandancia.

Don José Landero Brieva, de en comisión en la 101 Comandancia, a la 139.

Don Julio Ferreiro Fernández, de en comisión en la 134 Comandancia, a la 240.

Don Juan Crespo Ivars Ivars, de en comisión en la 234 Comandancia, a la 240.

Don Eusebio Simón García, de en comisión en la 141 Comandancia, a la misma.

Don Agustín López Alonso, de en comisión en la 209 Comandancia, a la 241.

Don Manuel Boza Delgado, de en comisión en la 209 Comandancia, a la 241.

Don Fulgencio Bailo Martínez, de en comisión en la 143 Comandancia, a la misma.

Don Angel de Prada Castelló, de en comisión en la 244 Comandancia, a la misma.

Don Benito Sánchez Motero, de en comisión en la 233 Comandancia, a la 246.

Don Julio Lorenzo Pérez, de en comisión en el 1.º Tercio Móvil, a la 136 Comandancia.

Don José Gómez Alvarez, de en comisión en la 221 Comandancia, a la 139.

Don Francisco Pavón Rosas, de en comisión en la 135 Comandancia, a la 331.

Don Pedro Álvarez Vecino, de en comisión en la 223 Comandancia, a la 103.

Don Luis Cerdán Menéndez, de en comisión en la 243 Comandancia, a la 143.

Madrid, 18 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 23 de octubre de 1926, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, el sargento de dicho Cuerpo D. Leocadio Soñiño Monroy, con destino en el 44 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Señalamiento de sueldos

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican:

Don Hilarig Peinado González, del 1.º Tercio Móvil, a partir de 1 de enero de 1955.

Don Antonio Regalado González, del 2.º Tercio Móvil, a partir de 1 de febrero de 1955.

Don Juan Reyes Espinel, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Francisco Salgado González, del 3.º Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Don Manuel Zabas Bérmejo, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Don Felipe Velasco López, del 2.º, a partir de 1 de enero de 1955.

Don Rafael Seguí Manuera, del mismo, a partir de 1 de febrero de 1955.

Don Gregorio Sada Aristu, del 4.º, a partir de 1 de enero de 1955.

Don Martín Jiménez López, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Miguel Paredes Barroso, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Federico López Vera, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan Céspedes Costa, del mismo, a partir de 1 de febrero de 1955.

Don Juan González Soriano, del 5.º, a partir de 1 de noviembre de 1954.

Don Manuel Carreño González, del 7.º, a partir de 1 de enero de 1955.

Don Luis Esteban Muñoz, del 8.º, a partir de igual fecha.

Don Eleuterio Velasco Domínguez, del mismo, a partir de 1 de febrero de 1955.

Don Antonio Temiño Yudego, del 9.º, a partir de 1 de enero de 1955.

Don Juan Galindo Ortega, del 10, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Don José Aroca Miguel, del 11, a partir de 1 de febrero de 1955.

Don Rafael Claros Gómez, del 20, a partir de 1 de enero de 1955.

Don Cándido Fontseré Rodríguez, del mismo, a partir de 1 de febrero de 1955.

Don Fernando Ríos Báñez, del 21, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Don Adolfo Jiménez Alvarez, del mismo, a partir de 1 de enero de 1955.

Don Manuel Silos Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Lucio Montero Fernández, del mismo, a partir de 1 de febrero de 1955.

Don Gregorio Robles Hernández, del 22, a partir de 1 de enero de 1955.

Don Manuel López Muñoz, del 31, a partir de 1 de septiembre de 1954.

Don Antonio Ortigosa Medina, del 32, a partir de 1 de enero de 1955.

Don Quintín Fernández González, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Francisco Delicado Vizcaino, del 34, a partir de igual fecha.

Don Romualdo Soria Gracia, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Pedro Domínguez Carrión, del mismo, a partir de 1 de febrero de 1955.

Don Francisco Ortiz Martínez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Félix García Abellán, del 35, a partir de 1 de julio de 1954.

Don Miguel Cuartero Soler, del mismo, a partir de 1 de enero de 1955.

Don Francisco Jiménez Morales, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Sarmiento Espinosa, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Miguel Hernández Simón, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Antonio Miñano Caparrós, del 36, a partir de 1 de octubre de 1954.

Don Nicolás Estévez Andrés, del mismo, a partir de 1 de enero de 1955.

Don Indalecio Ramón Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Faustino Soto Martínez, del 37, a partir de igual fecha.

Don Silverio García Eiro, del mismo, a partir de 1 de febrero de 1955.

Don Manuel Martínez Ramos, del 40, a partir de 1 de enero de 1955.

Don Segundo de Blas González, del

41, a partir de 1 de enero de 1955.
Don Veremundo Zabal Izaguirre, del 42, a partir de igual fecha.
Don Juan Zorzalejo Martín, del mismo, a partir de 1 de febrero de 1955.

Don Eduardo Sanz Díaz, del mismo, a partir de igual fecha.
Don Ezequiel Tabernero Pérez, del 43, a partir de 1 de marzo de 1955.
Don Alejandro Gusano Gastón, del

Parque Móvil, a partir de 1 de enero de 1955.

Madrid, 19 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por fallecimiento, el teniente de complemento de Infantería don Francisco Roncero García, a la que pertenecía en la situación de «Reemplazo voluntario», con residencia en Palma de Mallorca.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Exemos. Sres.: En cumplimiento al apartado b) del artículo 23 de la Ley de 15 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que el sargento de complemento de La Legión D. Manuel Hernández Hernández cause baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por haber alcanzado la edad de retiro, debiendo hacerse nuevo señalamiento de haberes por lo que respecta al destino civil que desempeña en el Ayuntamiento de Eliche (Alicante), según lo preceptuado en el apartado b) del artículo 23 de la citada Ley.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1955.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros...

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

Que el teniente de Artillería don Fernando Garrido González, con destino en el Regimiento núm. 74, que fué declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasificado para ocupar destinos de primera categoría por Orden de 15 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 173), ingrese en dicha Agrupación en la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la Ley, con el cargo de auxiliar

administrativo en la empresa «Barón de Algar y Cia., S. L.», con domicilio en Jerez de la Frontera; plaza de Carrizosa, núm. 9. Este oficial fija su residencia en Jerez de la Frontera, clasificándose el destino como de primera clase.

Que el brigada de Infantería don Teodomiro Ortega Francisco, con destino en el Batallón de Infantería Llerena núm. L, que fué declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasificado para ocupar destinos de segunda categoría por Orden de 12 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ingrese en dicha Agrupación en la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la Ley, con el cargo de cobrador en la Empresa «Confituras Goya», con domicilio social en Vitoria, calle de Ortiz de Zárate, números 10 al 14. Este suboficial fija su residencia en Vitoria, clasificándose el destino como de segunda clase.

Que el brigada de Artillería D. Ramón Gordillo Santana, con destino en el Regimiento de Artillería Divisionaria número 12, que fué declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasificado para ocupar destinos de segunda categoría por Orden de 27 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 173), ingrese en dicha Agrupación en la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la Ley, con el cargo de agente de ventas para la zona de Mérida, en la empresa «El Sanatorio de la Radio», con domicilio social en Mérida (Badajoz), calle de Santa Eulalia, núm. 16. Este suboficial fija su residencia en Mérida, clasificándose su destino como de segunda clase.

Que el sargento de Artillería don Cristóbal del Pozo Borrego, con destino en el Regimiento de Artillería número 43, que fué declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasificado para ocupar destinos de segunda categoría por Orden de 19 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 148), ingrese en dicha Agrupación en la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la Ley, con el cargo de portero de la casa de la calle de Antonio López, núm. 176,

Madrid, propiedad de D. Manuel Santos y D. Juan de Dios Gómez. Este suboficial fija su residencia en Madrid, clasificándose el destino como de tercera clase.

Que el sargento de Ingenieros don Juan Barrera Ugartemendia, con destino en el Regimiento de Ingenieros de Ejército, que fué declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasificado para ocupar destino de tercera categoría por Orden de 13 de junio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 170), ingrese en dicha Agrupación en la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la Ley, con el cargo de encargado de Almacén de la Empresa de D. José Saula Tarriadas, que se dedica a almacén de viveres, con residencia en Seo de Urgel. Este suboficial fija su residencia en Seo de Urgel (Lérida), clasificándose el destino como de tercera clase.

Que el sargento de Infantería don José Calbarro Velasco, con destino en el Gobierno del Africa Occidental Española, que fué declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasificado para ocupar destinos de primera categoría por Orden de 20 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 213), ingrese en dicha Agrupación en la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la Ley, con el cargo de auxiliar, en las oficinas de la empresa «La Brasileña, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Fuencarral números 94 y 96. Este suboficial fija su residencia en Madrid, clasificándose el destino como de primera clase.

El oficial y suboficial anteriormente mencionados causarán baja en la Escala profesional y alta en la situación de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Las aludidas entidades, a tenor de lo establecido en el artículo segundo de la indicada disposición, han solicitado los servicios de dicho personal de la Junta Clasificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr.: Ministro del Ejército.

Excmo. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de Reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el oficial y suboficiales que en continuación se mencionan, a los que se fija la residencia que asimiso se indica. Los interesados que sean comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 92):

Teniente de complemento de Artillería D. Félix Caballero Rihueta, en situación de «Colocado» en «Transmisión Española, S. A.», Barcelona, por Orden de 16 de noviembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 328), en la que cesa, fijándose su residencia en la citada capital.

Sargento de complemento de Artillería D. José Gómez Ibáñez, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), por Orden de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), en la que cesa, fijándosele su residencia en Colmenar Viejo (Madrid).

Sargento de complemento de Caballería D. Diego Luque Gil, en situación de «Colocado» en el Colegio de San Fernando (Madrid), por Orden de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), en la que cesa, fijándosele su residencia en Agualeja (Málaga).

Sargento de complemento de Infantería D. Santiago Andrés Mielgo, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya), por Orden de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), en la que cesa, fijándosele su residencia en Gallarta (Vizcaya).

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 18 de enero de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros.

(Del B. O. del Estado núm. 22.)

RESUMEN DE ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTES A RESOLUCIONES DE RECURSOS DE AGRAVIOS

De conformidad con los dictámenes emitidos por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

Desestimar el recurso de agravios interpuesto por D. Gregorio López Sánchez, sargento de Intendencia, contra resolución del Ministerio del Ejército que le desestima petición sobre rectificación del puesto que ocu-

pa en el escalafón. (Orden de 31 de diciembre de 1953.)

— No ha lugar a resolver el recurso de agravios promovido por D. Modesto Muñoz Mateo, conserje guardador militar, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 8 de enero de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Victorino Pérez Bordallo, subteniente de Carabineros, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo de retiro. (Orden de 3 de febrero de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por doña Petra Alvaró Marugán, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a pensión de viudedad. (Orden de 3 de febrero de 1954.)

— No ha lugar a resolver el recurso de agravios promovido por D. Ignacio García Pino, brigada, maestro de Banda, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 3 de febrero de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Rogelio Ruiz Fernández, comandante de Infantería de la Escala complementaria, retirado, contra Orden del Ministerio del Ejército, por la que se dispone su pase a la mencionada situación. (Orden de 3 de febrero de 1954.)

— No ha lugar a resolver el recurso de agravios interpuesto por D. Vicente Pastor Zafilla, brigada de Artillería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo de retiro, por haber sido satisfecha la pretensión del recurrente en el trámite resolutorio del recurso de reposición. (Orden de 6 de febrero de 1954.)

— No ha lugar a resolver el recurso de agravios promovido por D. José Puig Capell, legionario licenciado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo de retiro, por haber sido satisfecha la pretensión del recurrente en el trámite resolutorio del recurso de reposición. (Orden de 6 de febrero de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Cesáreo Rey Mangas, guardia civil, retirado, contra Orden del Ministerio del Ejército que le desestima el abono de tiempo permanecido en zona roja. (Orden de 6 de febrero de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios interpuesto por D. Francisco Gazet Torres, guardia civil de primera, retirado, contra resolución del Ministerio del Ejército, sobre abono de tiempo permanecido en zona roja. (Orden de 6 de febrero de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Adrián Domínguez Otarola, comandante de Infan-

tería de la Escala complementaria, retirado, contra Orden del Ministerio del Ejército, solicitando su vuelta a la situación de actividad. (Orden de 6 de febrero de 1954.)

— Declarar improcedente el recurso de agravios promovido por doña Sacramento Hornero Chacón, contra resolución del Ministerio del Ejército, que le denegó pensión extraordinaria como madre de un falangista asesinado por los rojos. (Orden de 6 de enero de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Manuel Prado Fernández, ex guardia civil, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, que le declaró sin derecho a pensión. (Orden de 6 de enero de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios interpuesto por D. Felipe Fernández Baranda, teniente de Artillería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 8 de febrero de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. José Iriarte Yáñez, subteniente de Carabineros, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre aplicación de los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949. (Orden de 8 de febrero de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Alfredo Santamaría Otero, teniente de Infantería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 8 de febrero de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Salvador Tomasetti Caritat, teniente de Infantería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 8 de febrero de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Julián Iñiguez de la Torre y Gutiérrez, teniente coronel auditor, contra Orden del Ministerio del Ejército, que concede diplomas a determinados jefes. (Orden de 8 de febrero de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Francisco Fernández Gómez, guardia civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 8 de febrero de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. José Rodríguez Gómez, alférez de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 10 de febrero de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. José Jiménez Vega, cabo de La Legión, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo

de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 10 de febrero de 1954.)

—Desestimar el recurso de agravios promovido por doña María Fernández Rodríguez, contra resolución del Ministerio del Ejército, que le denegó petición de pensión extraordinaria de viudedad. (Orden de 10 de febrero de 1954.)

—Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Victoriano Benito Ramos, teniente de la Guardia Civil (capitán honorario), retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 10 de febrero de 1954.)

—Declarar improcedente el recurso de agravios promovido por D. Pedro Latas Buen, brigada de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 10 de febrero de 1954.)

—Declarar improcedente el recurso de agravios promovido por doña Oliva Gallego López, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a pensión de viudedad. (Orden de 10 de febrero de 1954.)

—Declarar improcedente el recurso

de agravios promovido por D. Diego López Bueno, comandante de Infantería, retirado, sobre conversión de quinquenios en trienios. (Orden de 10 de febrero de 1954.)

—Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Antonio Benítez Durán, suboficial de Infantería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 10 de febrero de 1954.)

—Declarar improcedente el recurso de agravios promovido por D. Felipe Díaz Tascón, sargento de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, que le denegó los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949. (Orden de 10 de febrero de 1954.)

—Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Francisco García Sedano, teniente de Artillería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 10 de febrero de 1954.)

—Desestimar el recurso de agravios promovido por D. José Alcaraz López, brigada de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo

a su haber pasivo. (Orden de 10 de febrero de 1954.)

—Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Miguel Vázquez Treviño, brigada de Infantería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 10 de febrero de 1954.)

—Desestimar el recurso de agravios promovido por doña Candelas Villamor Gutiérrez, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a pensión de viudedad. (Orden de 10 de febrero de 1954.)

—Desestimar el recurso de agravios promovido por D. José María Ángel Galán Puig, brigada músico, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 10 de febrero de 1954.)

—Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Toribio Llorente Martín, sargento de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 13 de febrero de 1954.)

(Del suplemento al B. O. de Estado núm. 20.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Anuncio de subasta

El próximo día 3 de febrero, a las once horas, se reunirá esta Junta en los locales de la Jefatura de Artillería de la Comandancia General de Ceuta (plaza de África), para proceder a la venta por subasta de 9.385 latas de sardinas en aceite y 6.573 latas de carne en conserva, de 300 gramos cada una, existentes en el Almacén Local de Intendencia de Larache.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, así como los precios límites, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en la citada Jefatura de Artillería.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, podrán presentarse durante el acto de subasta, siendo el importe de los anuncios publicados para la misma de cuenta de los adjudicatarios.

Las conservas a enajenar podrán

ser examinadas en el Almacén Local de Intendencia de Larache, Ceuta, 18 de enero de 1955.

Núm. 1.597

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente P-4-55

Hasta las diez horas del día 29 del actual se admiten ofertas para la compra por concierto directo de 1.315 quintales métricos de leña-hornos, 6.300 de leña ranchos y 13.700 de paja pienso para los distintos Establecimientos de Intendencia de la Región, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el DIARIO OFICIAL núm. 74, de 31 de marzo de 1953, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de los anuncios.

Madrid, 21 de enero de 1955.

Núm. 1.598

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 1/955-A

A las doce horas del próximo día 27, y en el Almacén Regional de Intendencia, se reunirá esta Junta a objeto de adquirir por concierto directo los artículos a continuación reseñados, con destino a los Establecimientos de Intendencia que igualmente se mencionan:

Con destino a Oviedo: Leña hornos 1.036 Qm.; leña ranchos, 1.265 Qm.

Con destino a León: Leña hornos 440 Qm.; leña ranchos, 152 Qm.

Con destino a Salamanca: Leña ranchos, 464 Qm.

Con destino a Zamora: Leña hornos, 318 Qm.

Con destino a Gijón: Leña hornos 180 Qm.; leña ranchos, 222 Qm.

Astorga (sobre León): Leña ranchos, 315 Qm.; paja pienso, 265 Qm.

Pliegos de bases e informes, en la Secretaría de esta Junta (plaza de San Miguel, núm. 5, 2.ª Subinspección Militar).

Valladolid, 19 de enero de 1955.

Núm. 1.599

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania»	10,05
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795)» tomo I	66,00
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II. «La campaña del Rosellón»	100,00
«Cartografía de Ultramar. América en general». Carpeta I	427,60
«Cartografía de Ultramar. Estados Unidos y Canadá». Carpeta II (para Organismos o personal militares, 540,00 pesetas); para la venta a particulares	641,33
«Colección histórica documental del fraile», en cuatro tomos	80,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo periodo, dos tomos	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española», 1808-1814, en tres tomos	60,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en Africa», tomo III. «La vida social y política»	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo II	138,00
«Galería Militar Contemporánea», tomo I; precio, 71,65 pesetas para Organismos o personal militares, y para la venta a particulares	85,00
«La guerra de minas en España», en un tomo	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 de los precios marcados en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú» y «Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II, que se les descontará el 25 por 100. La carpeta II de la «Cartografía de Ultramar» y la «Galería Militar Contemporánea», tomo I, tienen sus precios fijos marcados para Organismos y personal militares, y de dichos precios no se deduce ningún descuento.

DEVOCIONARIO DEL SOLDADO»

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto cuyo texto fué declarado oficial para el cumplimiento de los deberes religiosos del soldado.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION.

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	55,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —	Al DIARIO OFICIAL	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i>	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ...	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea;... .. 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (a.C. L.º núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.